

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0528965/16**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas del día 15 de septiembre de 2016, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D<sup>a</sup> Lourdes Longás Lafuente, Jefa de la Unidad de Inventario, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa y apertura de los sobres 2 (documentación técnica) presentada por los licitadores para la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE CARTOGRAFÍA URBANA A ESCALA 1/500 MEDIANTE RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA APOYADA SOBRE VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL DE 5 CM DE RESOLUCIÓN, por procedimiento abierto.

En primer lugar, se procede a informar a los miembros de la Mesa y con la presencia del representante de la plica nº 2 - AZIMUTAL, S.L., de que todas las empresas que se han presentado a la licitación, con excepción de la plica nº 6, han sido admitidas y que son las siguientes:

- Plica 1.- BERITEC GEOMATIC, S.L.
- Plica 2.- AZIMUTAL, S.L.
- Plica 3.- GEORAMA, S.C.
- Plica 4.- SERESCO, S.A.
- Plica 5.- U.T.E. INVAR, S.L. - GLOBOCARTO, S.L.
- Plica 7.- U.T.E. STEREOCARTO, S.L. - PROTOBA, S.L.
- Plica 8.- HIGH ENDURANDE MULTIPURPOSE AERIAL VEHICLES, S.L. (HEMAV, S.L.)
- Plica 9.- PROYESTEGAL, S.L.

Por lo que respecta a la plica 6.- AGROTOP-INGEAN, C .B., la Mesa de Contratación acuerda excluirla de la licitación al presentar su oferta como Comunidad de Bienes. De acuerdo con los informes de Juntas Consultivas de contratación administrativa existentes hasta la fecha, la cuestión sobre la capacidad de contratar con la Administración de las Comunidades de Bienes, ha de ser resuelta en sentido negativo de sobre la base de su carencia de personalidad, en cuanto que en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público limita la posibilidad de contratar a las personas naturales o jurídicas y únicamente la legislación de contratos admite la excepción de las Uniones Temporales de Empresas, siendo este criterio mantenido por todas las Juntas Consultivas.

A continuación se procede, en acto público, a la apertura de la documentación técnica (sobre 2).

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio de Información Geográfica al objeto de que se emita el correspondiente informe de valoración de

acuerdo con lo previsto en el Pliego respecto al contenido del sobre 2, presentado por los licitadores, indicando que el mismo deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

A continuación siendo las 9 horas y 15 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

